INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES I.P. N° 001 DE 2026

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA RAMA JUDICIAL Y BONOS EN PAPEL REDIMIBLES A NIVEL NACIONAL EN COMBUSTIBLE, AL IGUAL QUE EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) PARA LAS PLANTAS ELÉCTRICAS DE LAS SEDES JUDICIALES ADSCRITAS A ESTA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL, EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CANTIDADES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.

En cumplimiento del cronograma establecido para el proceso de Selección de Mínima Cuantía N° 001 de 2026, y conforme a lo establecido en la respectiva Invitación Pública del proceso, el **COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR** procede a realizar la evaluación, así:

Que, cumplido el cronograma establecido, se evidencia en la plataforma SECOP II que presentaron oferta los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
Propuesta Econ. Rama Judicial - Gnvc bucaramanga	GNVC BUCARAMANGA S.A.S	Oferta en evaluación	20/01/2026 8:06 PM

Que, en desarrollo del cronograma del proceso de selección, el 21 de enero de 2026 a las 10:58 A.M. la entidad publicó el Informe de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la proponente **GNVC BUCARAMANGA SAS – NIT 900.349.039-0,** representada legalmente por **ANDRÉS COTE VELOSA** identificado con **C.C. No. 91.524.864**.

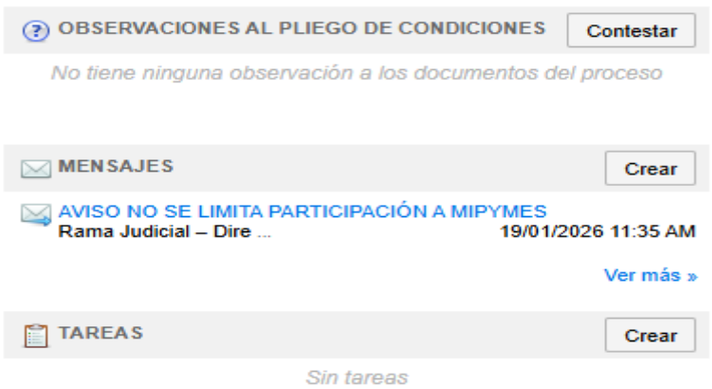
INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN

Referencia	Fecha de creación de	Fecha de aprobación	Estado
CO1.AWD.2490310	21/01/2026 10:58 AM		En edición después de la recepción de observaciones

Que en dicho informe de evaluación se concluyó que el proponente **GNVC BUCARAMANGA SAS – NIT 900.349.039-0,** representada legalmente por **ANDRÉS COTE VELOSA** identificado con **C.C. No. 91.524.864**, fue única oferta, la cual, al evaluarse por el integrante financiero del comité estableció que se encuentra ajustada a los requisitos establecidos en la invitación pública, y, así mismo, al realizar la verificación de los requisitos habilitantes técnicos y jurídicos, los integrantes respectivos del comité estructurador y evaluador evidenciaron que la firma proponente cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad.

Que de acuerdo con el cronograma del proceso de selección, transcurrido el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, es decir las 11:59 P.M. del 22 de enero de 2026, se evidencia que no presentaron observaciones al mismo, quedando agotada y cumplida la etapa de selección, en vista que la oferta económica del proponente **GNVC BUCARAMANGA SAS – NIT 900.349.039-0,** representada legalmente por **ANDRÉS COTE VELOSA** identificado con **C.C. No. 91.524.864,** resultando favorable para la entidad y a su vez cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes Técnicos y Jurídicos.

En consecuencia, de que el proponente evaluado **GNVC BUCARAMANGA SAS – NIT 900.349.039-0,** cumplió con todos los requisitos establecidos en los documentos previos, así como también, que su oferta cumple con los requisitos establecidos por la entidad, el comité estructurador y evaluador del proceso de selección deja constancia que se han cumplido todos y cada uno de los requerimientos establecidos en las normas vigentes y al cronograma del mismo, dando por agotada la etapa de selección, dado que la oferta evaluada resulta favorable para la entidad y cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes Técnicos y Jurídicos.



RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR AL ORDENADOR DEL GASTO

El comité estructurador y evaluador recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del presente proceso de selección al proponente **GNVC BUCARAMANGA SAS – NIT 900.349.039-0,** representada legalmente por **ANDRÉS COTE VELOSA** identificado con **C.C. No. 91.524.864**.

En vista de lo anterior, de conformidad con el cronograma del proceso de selección, se publica el presente informe de evaluación en la plataforma SECOP II.

Finalmente, se deja expresa mención que el proceso de selección cumplió con todos los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En constancia se expide en la ciudad de Bucaramanga, Santander, a los veintitrés (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

Nombres y Apellidos	Cargo - Dependencia	Firma
LUIS JERÓNIMO CARRILLO GÓMEZ	Coordinador Área Administrativa Junta de Contratación y comité estructurador y evaluador (Integrante jurídico)	
MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ MANTILLA	Área Financiera Comité estructurador y evaluador (integrante Financiero)	
DIANA CAROLINA GARCÍA FONTECHA	Área Administrativa Comité estructurador y evaluador (Integrante Técnico)	
SONIA LEÓN DULCEY	Área Administrativa - Líder del proceso	